

C

Columna



Alfonso de Urresti
Senador por Los Ríos

Reformar el Consejo de Monumentos Nacionales

El Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) es el organismo encargado de la protección y tuición del patrimonio cultural y natural de Chile. Sin perjuicio de su larga data, es muy poco el desarrollo que en términos de innovación hemos podido observar en él.

Vemos que no existe una correlación entre la envergadura de proyectos y la capacidad humana (especialmente de arqueólogos) y de recursos, que se disponen para su evaluación. A lo anterior debe sumarse que, pese a la creación de las Oficinas Técnicas Regionales (OTR), el pronunciamiento de la conveniencia de declarar Monumentos Nacionales sigue ocurriendo y resolviéndose en el nivel central.

En junio pasado se publicó la ley 21.677, de nuestra autoría, que modifica la ley sobre Monumentos Nacionales, con la finalidad de fortalecer la transparencia y publicidad de las sesiones del CMN. Resulta anacrónico que con la tecnología que existe hoy en día y la inmediatez que requieren las solicitudes y demandas, una institución como el CMN no transmitiera sus sesiones a la ciudadanía.

Dicha ley es un primer peldaño en el trabajo que significa la

modernización de este organismo; la verdadera tarea -aún pendiente- pasa por contar con una nueva legislación patrimonial.

El proyecto de ley de patrimonio cultural, que se encuentra en su segundo trámite legislativo en el Senado, contiene una serie de avances necesarios para la gestión del patrimonio. Sin embargo, hay ciertos aspectos en los cuales se podrían avanzar y mejorar de forma paralela, sin tener que esperar la nueva ley. En ese sentido, es conveniente poder contar con un Protocolo de Funcionamiento del CMN, que permita agilizar las decisiones que se adoptan por sus miembros o bien la mayor injerencia que éstos puedan tener en la tabla de temas que se discuten.

Por otra parte, mejorar el procedimiento de Consulta Indígena resulta esencial para destrabar la paralización que hoy se ha generado en torno a diversos proyectos. Poder pesquisar con mayor antelación los hallazgos arqueológicos y tener una capacidad de gestión sobre los mismos más efectiva es primordial para no obstaculizar obras que muchas veces apuntan a la mejor satisfacción de derechos básicos como son, por ejemplo, el derecho a la salud si pensamos en la construcción de nuevos hospitales o mejor infraestructura para ellos.